



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-526-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00655661-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) - Silvia Beatriz NERI

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Silvia Beatriz NERI solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03382843-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Silvia Beatriz NERI (DNI N° 13.354.978).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por la asignatura *Química Biológica*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes tópicos:

- Metabolismo y biosíntesis de ácidos nucleicos.
- Fotofosforilación.
- Receptores celulares.
- Transducción y amplificación de señales.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Física Biológica*, *Introducción a la Enfermería en Salud Pública*, *Introducción a las Ciencias Psicosociales*, *Enfermería Médica I*, *Deontología I*, *Nutrición y Enfermería en Salud Pública I*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.17 16:13:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaria
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 10:27:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica